

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS.

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, en la que se han constar los siguientes **ANTECEDENTES**:

PRIMERO: Mediante sendos anuncios publicados en el Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón el 11 de agosto de 2016 y en el B.O.A. nº 155 de esa misma fecha fue convocada la licitación del contrato de obras denominado "**Saneamiento y ampliación de la red interna (LAN) de 45 centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón**". Expediente GIE 74/2016,

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA C.A. DE ARAGÓN	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, por delegación, el Secretario General Técnico (<i>Orden del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 09/07/2015, B.O.A. núm. 137</i>)	
SERVICIO GESTOR	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	
Dirección del órgano de contratación: Avenida Ranillas, nº 5 D, 50018 Zaragoza		
Expediente: GIE 74/2016 / CONMY 2016 1800000728		
Procedimiento de adjudicación: Abierto-varios criterios de adjudicación	Tramitación: Ordinaria	
Plazo de ejecución total: 40 días lectivos	Criterios valoración: Anexos VI y VII PCAP	
OBJETO DEL CONTRATO: <i>Saneamiento y ampliación de la red interna (LAN) de 45 centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.</i>		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido: 293.891,35 €		
Aplicación Presupuestaria:	18010 G/4211/602000/91001 y 18010 G/4211/602000/14201 pep 2015/000393	

SEGUNDO: A dicha licitación se presentaron 4 empresas.

- GOTOR COMUNICACIONES, S.A.
- ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

INTERVENIDO Y CONFORME

16 MAR. 2017

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- MONTAJES TEMON, S.L.

Examinada la documentación administrativa presentada por dichos los licitadores, la Mesa de Contratación designada para dicha licitación acordó, con fecha 16 de septiembre de 2016, **admitir** a las empresas Orbe Telecomunicaciones, S.L., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. y Montajes Temon, S.L. por considerar suficiente la documentación presentada por las mismas para acreditar su capacidad y solvencia para concurrir a la presente licitación y **excluir** a la empresa GOTOR COMUNICACIONES, S.A, por no haber presentado completa la documentación administrativa contenida en el sobre 1.

El 16 de septiembre se procedió a la apertura pública de las ofertas sujetas a evaluación previa de los licitadores admitidos y su posterior entrega a los miembros de la mesa a los que se encomienda su estudio.

El resultado de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa de contratación de los días 13 y 16 de septiembre ha sido objeto de publicidad a través del Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón el día 21 de septiembre de 2016.

TERCERO: En base al informe técnico emitido en fecha 28 de septiembre de 2016, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas y admitidas, conforme a los criterios sujetos a evaluación previa señalados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente

ANEXO VI (EVALUACIÓN PREVIA) (0-49)					
CRITERIOS ADJUDICACIÓN		Puntuación máxima	EMPRESAS		
			TELEFÓNICA	TEMON	ORBE
			TOTAL	TOTAL	TOTAL
1-CALIDAD TÉCNICA SOLUCIÓN PROPUESTA	inventariado propuesto	2	1,000	0,000	1,250
	Calidad Técnica de la Solución de certificación y etiquetado	2	1,000	0,250	1,125
	Calidad Técnica de la solución de subsanación	6	0,000	0,000	4,000
	Calidad Técnica de la solución de ampliación de red interna	12	8,000	0,000	11,000
	Calidad de los materiales y elementos instalados	8	5,125	3,500	5,750
	Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato	4	2,000	0,000	3,250
2-PROGRAMA DE TRABAJO	Memoria de organización de las obras	5	3,250	1,500	4,000
	Explicación del modelo de trabajo a seguir en un centro tipo	10	3,000	1,000	9,250
TOTAL		49	23,375	6,250	39,625

CUARTO: En el acto público celebrado el día 29 de septiembre de 2016 fue expuesto a los asistentes el resultado de la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa de las ofertas, conforme al Informe técnico efectuado, y de conformidad con lo previsto en el Anexo VI del PCAP, en el que se establece que *"para continuar en el proceso selectivo, los licitadores deberán alcanzar una puntuación mínima de 22 puntos en la valoración del Anexo VI (artículo 150.4 del TRLCSP). En caso contrario serán descartados del mismo"*, la Mesa de contratación, acuerda, por unanimidad, **DESCARTAR** la oferta presentada por la empresa Montajes Temon, S.L., por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el citado Anexo. Seguidamente tuvo lugar la apertura pública de los sobres nº 3 de las ofertas de las empresas no descartadas.

La puntuación obtenida por los licitadores admitidos y no excluidos ni descartados, según los criterios sujetos a evaluación posterior previstos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas

10 MAR. 2017



Particulares es la que se indica en el cuadro-resumen siguiente:

ANEXO VII (EVALUACIÓN POSTERIOR) (0-51)				
EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	REDUCCIÓN DE PLAZO	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	30,00	9,00	12,00	51,00
Orbe Telecomunicaciones, S.L.	7,76	9,00	12,00	28,76

QUINTO: Vistas las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acordó conceder un **trámite de audiencia para justificar la valoración de su oferta** a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U por considerar que su oferta económica podía ser desproporcionada o anormal, al ser inferior en más de siete unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, tal y como se establece en el Anexo VII del PCAP.

Vista la justificación presentada por dicha empresa y el informe técnico emitido por aquellos vocales de la Mesa técnicos en el área que nos ocupa, así como la propuesta elevada por la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2016, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en su condición de órgano de contratación, y en su nombre por delegación, el Secretario General Técnico acordó, mediante Resolución de 14 de octubre de 2016, **declarar desproporcionada o anormal** la proposición presentada por las mercantil TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, considerando que su oferta no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración contratante y **rechazarla y excluirla de la clasificación** de ofertas admitidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dicho acuerdo ha sido debidamente notificado a la empresa afectada

SEXTO: En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en su condición de órgano de contratación, y, por delegación el Secretario General Técnico, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación el 14 de octubre de 2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, mediante Resolución de 17 de octubre de 2016, acordó:

Primero.- Aprobar la CLASIFICACIÓN de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de obras de **"Saneamiento y ampliación de la red interna (LAN) de 45 centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón"**, expediente GIE74/2016, que no han resultado excluidas, descartadas ni declaradas desproporcionadas o anormales, según el siguiente orden decreciente:

16 MAR. 2017

EMPRESAS	Evaluación previa	Evaluación posterior (Anexo VII)	Puntuación Total	
	(Anexo VI)		(Anexo VI+Anexo VII)	
ORDEN	Puntuación máxima	49,000	51,000	100,000
1º	Orbe	39,625	28,760	68,385

Segundo.- REQUERIR al licitador que, según dicha clasificación, ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la mercantil **ORBE TELECOMUNICACIONES, S.L.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación exigida en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y cualquier otra exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEPTIMO: Dentro del plazo concedido al efecto, ha sido aportada por la primera empresa clasificada la documentación requerida y justificado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y ha sido acreditada la constitución de la garantía definitiva exigida para el presente contrato y el pago del anuncio de licitación.

De conformidad con la propuesta elevada, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas y, por delegación el Secretario General Técnico, con arreglo a lo dispuesto en el 151 puntos 3 y 4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras licitado para el **"Saneamiento y ampliación de la red interna (LAN) de 45 centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón"**, expediente **GIE74/2016 CONMY 2016 1800000728**, a favor de la empresa **ORBE TELECOMUNICACIONES S.L.**, según la oferta presentada por dicho licitador, por un importe de **276.190,21 €** (IVA excluido) y **334.190,15 €** (21% IVA incluido). Con un compromiso de reducir el plazo de ejecución total ofertado en **CATORCE DÍAS LECTIVOS**, por lo que el plazo de ejecución ofertado es de **VEINTISEIS DÍAS LECTIVOS** y el compromiso de ampliar el plazo de garantía en **TRES AÑOS**, por lo que el plazo de garantía total ofertado es de **CINCO AÑOS**.

Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18010 G/4211/60200/91001 y 18010 G/4211/602000/14201 del PEP 2015/000393 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, con el desglose indicado a continuación, ya que es una actuación cofinanciada con fondos FEDER al 50%.

	2017
18010 G/4211/602000/91001	167.095,08 €
18010 G/4211/602000/14201	167.095,07 €

Segundo.- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores indicándoles que queda a su disposición el informe técnico de valoración, así como al adjudicatario señalándole el plazo dispuesto para la formalización del contrato en documento administrativo.

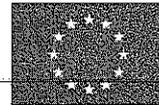
Tercero.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación y de la formalización del contrato correspondiente en el perfil de contratante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Boletín Oficial de Aragón respectivamente.

INTERVENIDO Y CONFORME

18 MAR. 2017

**GOBIERNO
DE ARAGÓN**

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte



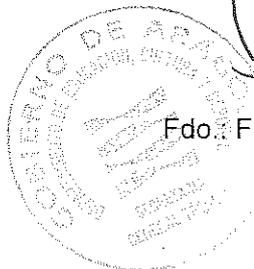
Unión Europea

Cuarto. - .Contra la antedicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos comenzarán contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, de 09/07/2015, B.O.A. núm. 137.

Zaragoza a 17 MAR 2017

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fdo. Felipe Faci Lázaro

